

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7014** *AGRICULTURA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PLAYAS DE BINICUDRELL, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de sociedades mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2018 la entidad Agricultura y Actividades Turísticas, SA ha adoptado la decisión de efectuar la fusión por absorción de la entidad Playas de Binicudrell, SA –de la que es socio único- con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión tiene carácter de impropia, por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la mencionada Ley 3/2009, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni la aprobación de la fusión por el socio único de la sociedad absorbida. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión. No se producirá, como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho de los socios o accionistas, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la L.S.A., de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

Mahón, 16 de agosto de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Agricultura y Actividades Turísticas, S.A., Antonio Mercadal Arguimbau.

ID: A180051475-1